INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°17/2020
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS, DÍPTICOS Y BANNER PARA EL SNPP"
ID N° 379.113

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año dos mil veinte, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución MTESS N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 379.113
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Sr. Javier Meaurio, en representación de la Dirección Administrativa del SNPP, la Abg. Sonia Silvera, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS, la Abg. Karina Gómez, de la Dirección de Trabajo.----------
d) El Pedido fue realizado por Memorándum N° 978/2020 de la Gerencia de Acción Formativa del SNPP.----------

3. ACTO DE APERTURA

A los 02 días del mes de diciembre, siendo las 08:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con ocho (08) ofertas, pertenecientes a las firmas: **SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO, Artes Grafica Visual de Telma Celina Villasboa, COEFICIENTE S.R.L, SENSICRED S.A., GRAFICA MONARCA S.R.L, Nempre Producciones de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA, CREANDO PY S.A.**----------

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa

Abg. Christian Barba
Director de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

3.1. MONTO DE LA OFERTA

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN GUARANIES
1	SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO	94.650.000
2	Artes Grafica Visual de Telma Celina Villasboa	70.770.000
3	COEFICIENTE S.R.L.	101.950.500
4	SENSICRED S.A.	106.500.000
5	GRAFICA MONARCA S.R.L.	77.052.000
6	Nempre Producciones de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	87.703.200
7	INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA	60.150.000
8	CREANDO PY S.A	71.235.000

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación:----------

Documentos que componen la Oferta	INOCENCIO FERNANDEZ	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina	CREANDO PY S.A	GRAFICA MONARCA SRL
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos jurídica	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

Abg. KARIN GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barbu
Encargado de Despacho
Administrativa

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa

Documentos que componen la Oferta	NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez	SERVIPRESS de Eduardo Verón	COEFICIENTE SRL	SENSICRED S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos jurídica	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que las firmas : **SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERON CARDOZO, Artes Grafica Visual de Telma Celina Villasboa, COEFICIENTE S.R.L, SENSICRED S.A., GRAFICA MONARCA S.R.L, Nempre Producciones de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA, CREANDO PY S.A.;** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa N° 17/2020.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por las firmas oferentes.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por las firmas oferentes en el **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó provisoriamente al oferente **INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA**; ya que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, y presentar la oferta más abaja, según orden del Anexo N° 1, Cuadro Comparativo de Ofertas, y basados en lo establecido en el inciso 3 del Art. 63, "...*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...*"; por tanto se constituye en la oferta susceptible a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Ravi
Javier Meadro
Director
Dirección Administrativa

Documentos Formales	INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE***
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE***
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE***
IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos [3] [2.017, 2.018, 2.019] años para contribuyentes del IRPC	**CUMPLE***
Formulario 104 de los últimos [3] [2.017, 2.018, 2.019] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE***
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación	**CUMPLE***
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	**CUMPLE***

(*)De la verificación, se ha constatado que:

- El oferente **INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA,** no ha presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa N° 17/2020.

- Por tanto, a través de la Nota C.E. N° 115/2020, se procede a solicitar **antes de las 14:30hs del día miércoles 23 de setiembre del 2020,** la presentación de los siguientes documentos:

✓ Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
✓ Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.
✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.
✓ *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
✓ *Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación*
✓ *Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado*

Que siendo las 13:27 hs del día jueves 03 de diciembre, el oferente **INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA**, presenta las documentaciones solicitadas.

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes, de las documentaciones presentadas por la firma Oferente **INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA;** el Comité de Evaluación, concluye que **CUMPLEN** con los requisitos establecidos, en la Carta de Invitación.

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA**, cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente, sus representantes o miembros, se hallan comprendidos en la prohibición del inciso "a" del artículo 40.----------

De la verificación, se evidencia que el oferente **INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA,** no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, se evidencia que el oferente **INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA**, No figura dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.---------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que el oferente **INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA**, **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**

4.3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

4.3.1 EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la provisión de servicio requerido con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: en promedio de los últimos 3 años. 2017, 2018 y 2019. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados dentro del periodo mencionado.

EXPERIENCIA	INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA	OBS
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	Las facturas presentadas superan el porcentaje requerido en el PBC. Asi también se observa que cumplen con la experiencia requerida

Abg. MARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Ruiz
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meauro
Director
Dirección Administrativa

4.3.2 CAPACIDAD TECNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CAPACIDAD TECNICA	INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA	OBS.
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentra vinculada con el tipo de bien a proveer, según lo declarado ante la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	CUMPLE	Se solicita a través de la Nota C.E N° 115/20
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado	CUMPLE	Se solicita a través de la Nota C.E N° 115/20

Por tanto, se considera que el oferente **INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA**, **CUMPLE** con los requisitos exigidos en cuanto a Experiencia y Capacidad Técnica.----------

4.4. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

Se efectúa la aplicación de dicho margen ya que según se observa en la Pagina del Ministerio de Industria y Comercio, no todos los oferentes poseen el Certificado de Origen Nacional.

Se adjunta el Anexo N° 2 – CUADRO COMPARATIVO CON MARGEN DE PREFERENCIA, en el que el oferente **INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA,** sigue siendo el de menor oferta, por tanto se continua con la evaluación de la oferta del mismo.

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Barbo
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. En Tal sentido verificando la oferta correspondiente a la firma **INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA,** se evidencia que las mismas se encuentran fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante.----------

- A través de la Nota C.E N° 115/2020, se le solicita al oferente **INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA**, la justificación de los precios, en razón a que se encuentran en un margen inferior al veinticinco por ciento (25%).

El oferente **INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA,** presenta las documentaciones solicitadas, dentro del plazo establecido

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes de la justificación de los precios ofertados por la firma oferente **INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA**, el Comité de Evaluación considera satisfactorio y por tanto se puede concluir que **CUMPLE** con los requisitos establecidos.

5. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar la oferta presentada por la firma oferente **INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA,** en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2017		2.018	RATIOS	2.019	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	107.116.814	16,34	127.097.120	55,58	156.138.509	40,57	131.117.481
PASIVO CORRIENTE	6.555.602		2.286.835		3.132.822		3.991.753
ACTIVO TOTAL	110.116.814	0,06	130.097.120	0,02	159.138.509	0,02	399.352.443
PASIVO TOTAL	6.555.602		2.286.835		3.132.822		11.975.259
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0	0,00	24.249.073	0,29	28.195.402	0,00	17.481.492
CAPITAL	85.000.000		85.000.000		8.500.000.000		2.890.000.000

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	32,85
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,03
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,01

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Christian Borba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO.

REQUISITOS	INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA	OBS
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	Presenta el certificado vigente que se encuentra vigente a la apertura de ofertas
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	Presenta los balances correspondientes
IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos [3] [2.017, 2.018, 2.019] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [3] [2.017, 2.018, 2.019] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA

Luego de realizar los análisis correspondientes a los requisitos documentales presentados por el oferente **INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA**, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2017, 2018 y 2019, se ajustan a los márgenes establecidos y los documentos presentados cumplen los requisitos que se establecen en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que el **INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2020, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379.113.----------

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma el **INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; --
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias de la Carta de Invitación.----------

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. MARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Javier Meaurio
Director
Dirección Administrativa

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2020 "SERVICIO DE IMPRESIÓN TRIPTICOS DIPTICOS Y BANNER PARA EL SNPP", ID N° 379.113**, a la siguiente firma:

- **INOCENCIO LAUREANO FERNANDEZ RIVAROLA** con **RUC N° 740060-8,** a contratar por un monto total de guaraníes sesenta millones ciento cincuenta mil **(₲ 60.150.000),** para el Ejercicio Fiscal 2020; según detalle expresado en el ANEXO N°3 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN".

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

ABG. SONIA SILVERA
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
M.T.E.S.S

SR. JAVIER MEAURIO
Dirección Administrativa
SNPP

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
MTESS

ABG. KARINA GOMEZ
Dirección de Trabajo
MTESS